

INFORMACIÓN SOBRE ELECCIÓN DE HORARIO ALUMNOS DE NUEVO INGRESO. CURSO 08-09:

- El día de la Adjudicación de vacantes, los aspirantes deberán presentar **D.N.I y resguardo de preinscripción**.
- **IMPORTANTE:** Aquellos alumnos que realizaron la preinscripción por Internet deberán traer el resguardo de solicitud **sellado por el centro**.

De no presentarse en persona:

“Cuando el solicitante no pueda acudir personalmente al acto de adjudicación, podrá hacerlo en su nombre la persona en quien delegue, provista SIEMPRE de **AUTORIZACIÓN y D.N.I. del solicitante** o, en su defecto, fotocopia del mismo”(apart. 6 del artículo 16 de la Resolución 55/2008 de 8 de Abril de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica).

“Los aspirantes que comparezcan a elegir horario según su turno y que no opten por ninguno de los que se les oferten pasarán a encabezar la lista de espera, manteniendo entre ellos el orden de prelación con el que aparecen en la lista de admitidos. De esta renuncia a elegir horario deberán dejar constancia escrita.”
(apart. 3 del artículo 16 de la Resolución 55/2008 de 8 de Abril de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica).

“Los aspirantes que no comparezcan a elegir horario en su llamamiento o turno podrán elegirlo cuando acaben de hacerlo los demás admitidos en el mismo, debiendo optar entonces por los grupos de clase que tengan plazas disponibles en ese momento. Si tampoco compareciesen en esta segunda ocasión, se entenderá que renuncian a la plaza que les haya sido adjudicada, decayendo de su derecho a ocuparla. Las vacantes así producidas serán ofertadas, al final del proceso de elección de horarios, a quienes se encuentren en lista de espera” (apart. 4 del artículo 16 de la Resolución 55/2008 de 8 de Abril de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica).

EN EL ACTO DE ELECCIÓN DE HORARIO SE ENTREGARÁ A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE ÉSTA DEBE REALIZARSE.